

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MUSICOLOGÍA

REVISTA DE MUSICOLOGÍA

Vol. VIII - 1985 – n.º 1

**II CONGRESO NACIONAL DE MUSICOLOGIA
(MADRID – EL ESCORIAL, 1983)**

MADRID, 1985

LA MÚSICA EN CÁCERES: DATOS PARA SU HISTORIA (1590-1750)

Pilar BARRIOS MANZANO

Resumen: Se resume en esta comunicación el panorama de la historia musical cacereña entre 1590 y 1750, a través de la documentación procedente de protocolos notariales y de archivos eclesiásticos. La capilla musical de Cáceres estaba ubicada en la iglesia de Santa María, mientras que las otras iglesias sólo mantenían un cargo de organista. Se detallan aquí las características de la capilla musical en sus diferentes etapas históricas, el movimiento organero y la procedencia e influencias de los músicos cacereños.

MÚSICA IN CASTRIS CAECILIIS: DOCUMENTA HISTORIAE (MDXC-MDCCL)

Summarium: Haec communicatio breviter comprehendit progressum historiae musicae in Castris Caeciliis inter annum MDXC et MDCCL studio documentorum ex notariorum protocollis ecclesiasticisque archivis excerptorum. Castrorum Caeciliarum capella musicae in templo Sanctae Mariae erat, dum aliae ecclesiae unum organi modulatoris officium sustentabant. Peculiaria signa capellae musicae per historicum tempus, organorum opificium condition et Castrorum Caeciliarum musicorum origo momentaque hic describuntur.

ESTA comunicación resume la primera parte de la Memoria de Licenciatura que presenté al terminar la especialidad de Historia del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres.

Las fuentes consultadas fueron básicamente los Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, así como los Libros de Visitas y de Cuantas de Fábrica de los archivos Diocesano y parroquiales de la misma ciudad, existentes en esta larga época: Santa María, Santiago, San Juan y San Mateo.

Tras esta labor de búsqueda y recopilación de material, pudimos sacar a la luz la Historia completa de lo que fue la actividad musical en la antigua villa de Cáceres, sin embargo, no fue posible encontrar manuscritos que pudieran dar a conocer la música que se interpretaba, pues muchos de ellos debieron ser quemados, algunas hojas sueltas se

encontraban formando parte de la encuadernación de otros libros de los archivos.

La elección de la época también tiene una razón de ser: Con anterioridad a 1590 no se pudo hallar documentación alguna, exceptuando algunos contratos de órganos anteriores a esa fecha. De todas formas tenemos la certeza de que debió existir una igual o mayor actividad musical que a partir de este momento, inicio de nuestro estudio. Después de 1750 encontramos un paro total en lo que se refiere al arte de los sonidos.

La Historia de la Música en Cáceres de 1590 a 1750 tiene como centro de expansión la Iglesia de Santa María, en ella se halla asentada la Capilla musical de la villa, al mando del Maestro de Capilla, que será el que coordine los oficios musicales con los religiosos, en los que intervienen muy directamente los cantores y ministriles que se contratan fijamente para ejercer dicha profesión. También en esta parroquia central existirá una auténtica escuela, en donde los músicos consagrados enseñen su arte a los alumnos interesados.

En las otras parroquias, Santiago, San Mateo y San Juan, muchas veces hay un cargo fijo, que es el del organista contratado; pero cuando se trata de interpretar otro tipo de música en las fiestas solemnes, serán los cantores y ministriles de Santa María los que asistan en dichas ocasiones, siempre al cargo del Maestro de Capilla.

Se conserva un contrato¹ que transcribimos en el Apéndice Documental, que expresa muy claramente la función de los ministriles en la Capilla musical.

Teniendo en cuenta la mayor o menor asiduidad de músicos a la villa, hemos establecido cinco épocas muy bien diferenciadas:

-De 1590 a 1609: En esta primera etapa el prometido de artistas es de nueve: un maestro de capilla, tres ministriles, cuatro cantores y un organista, a los que habrá de sumarse los que vienen en fechas sueltas.

-De 1609 a 1632 hay un paréntesis de decadencia. Permanecen con carácter fijo tres únicos intérpretes: un maestro de capilla, un cantor y un organista. En este período crítico los ministriles son requeridos sólo por motivos especiales, como Semana Santa, El Corpus Cristi, etc.

-De 1633 a 1646 se da una sensible recuperación, superando en cuatro a la etapa anterior: Un maestro de capilla, dos cantores, tres ministriles y un organista.

-De 1647 a 1711 se observa una decadencia progresiva. Sólo se cuenta con un cantor, un organista y un ministril contratados, que después, dentro del mismo, dejan paso a otros que vienen de forma esporádica.

¹ Archivo Histórico Provincial. Secc. Protocolos. Caja 3756, Fol.. 131 rº a 132 vto.

-A partir de 1711 la crisis se acentúa. Únicamente queda un organista y un sochantre al cargo del canto.

Desde este momento ya no se vuelve a encontrar a ministriles, ni en calidad de fijos, ni tan siquiera como transeúntes o pasajeros.

El MOVIMIENTO ORGANERO sigue distintos derroteros; como en el resto de la península sigue tres etapas características:

-*Siglo XVI hasta 1625* aproximadamente, de gran florecimiento.

-*De 1626 a 1690* hay una sensible decadencia.

-*De 1691 a finales del siglo XVIII* se ve una gran actividad, que da como respuesta una favorable evolución del órgano, de la cual nos quedan algunos restos, como es el construido por Manuel de la Viña en 1704, para la Iglesia de Santa María,² del que se conserva la caja de Mateo Urones.³

PROCEDENCIA E INFLUENCIAS DE LOS MÚSICOS CACEREÑOS

De los testimonios que han quedado en los Libros de Cuentas de Fábrica y en los Protocolos Notariales, puede deducirse que, por la buena situación en que se encuentra Cáceres, casi se le puede aplicar el calificativo de encrucijada de caminos, por lo que será visitada por músicos de puntos muy distantes:

-Procedentes de Portugal, en 1633⁴ llega la familia Temudo, de la villa de Casteldavid, cuyo hijo Miguel, nacido en Valencia de Alcántara, tras una primera formación musical en la villa cacereña de manos de su padre, ministril de sacabuche, se traslada a la Catedral de Badajoz en 1651,⁵ en la que desarrolla una intensa e interesante actividad musical.

De Villaviciosa, donde se encuentra la prestigiosa escuela musical de los duques de Braganza, vienen tres ministriles: Antonio Márquez, Juan de Arellano y Bernardino de Mendoza.⁶

Ya más entrado el siglo XVIII se recibirá al organero Souza Mascareñas.

-De ascendencia italiana son Oracio Fabri y su hijo Juan Francisco, que acuden en numerosas ocasiones para atender trabajos que se le encomiendan en las distintas iglesias entre 1596⁷ y 1614.⁸

² Archivo Diocesano, Libro de Cuentas de Fábrica de Santa María, nº 79, fol. 447 vtº.

³ Archivo Diocesano, Libro de Cuentas de Fábrica de Santa María, nº 79, fol. 470 vtº.

⁴ Archivo Diocesano, Libro de Cuentas de Fábrica de Santa María, nº 59, fol. 68 vtº.

⁵ Kastner, S: "La Música en la Catedral de Badajoz (años 1654-1764), en *Anuario Musical*, XVIII, Barcelona, 1963, pág. 227.

⁶ Documento cit. en nota 1.

⁷ Archivo Diocesano, Libro de Cuentas de Fábrica de Santa María, nº 60, fol. 61 vtº.

⁸ Archivo Diocesano, Libro de Cuentas de Fábrica de Santa María, nº 59, fol. 289 rº.

-De Andalucía se recibe a Sebastián de León⁹ en 1579, nacido de una importante familia organero de Sevilla, que marca una pauta dentro del arte ibérico. Más tarde viene Tomás Risueño, en el siglo XVIII.

Como punto de unión con la región andaluza sirve Badajoz, en cuya capital y provincia trabajan estos artistas alternando con la provincia cacereña.

-De Castilla y León descienden interesantes exponentes, comenzando por Salazar de Santa Cruz¹⁰ en 1587, y terminando con Manuel de la Viña.

Plasencia, por su bien ganada fama como destacado centro musical, puede ser considerada como eficaz lazo de conexión, de donde, en su expansión, llegarán a Cáceres numerosos y destacados músicos, que se encuentran allí asentados por motivos profesionales.

-No se ha de olvidar la participación de artistas extremeños en su misma región, como son los hermanos Amador, de Brozas, cuyo arte llevarán a otros puntos peninsulares.

Tras ver el origen de los músicos que trabajan en Cáceres, se observa una interconexión entre las dos provincias extremeñas, ya que éstos, en gran número, ejercen su profesión en diferentes lugares de la región indistintamente. Pero a la hora de recibir influencias, se advierte que, generalmente, cada una recibe unas concretas, ya que Badajoz estará más relacionado con Andalucía, mientras Cáceres recibirá mayor número de artistas procedentes de tierras leonesas y castellanas, precisamente por este punto estratégico que es Plasencia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I. Ministriles

1595, junio 2, Cáceres

Archivo Histórico Provincial, Secc. Protocolos. Caja 3756, Fol.. 131 rº a 132 vtº. Escritura otorgada ante Pedro Delgado, escribano público de Cáceres.

Sepan qtos esta publica scriptura vieren como nos Antonio Marquez e Juan de Arellano e Bernardino de Mendoza, ministriles de chirimias, vezinos de la villa de Villaviciosa, en el reyno de Portugal, estantes al presente en la muy noble y leal villa de Cáceres, juntamente de mancomun, e a nos e cada uno de nos, si por si insolidum, renunciando e renunciamos la autentica *hoc...de duobus reis* y la autentica *presente de fide iusoribus* y

⁹ Archivo Histórico Provincial. Secc. Protocolos. Caja 2830, fol. 57 vtº.

¹⁰ Archivo Histórico Provincial. Secc. Protocolos. Caja 4239, Fol.. 364 rº a 365 vtº.

el beneficio de la *divisum escursum*, e todas las leyes de la mancomunidad, como en ellas se contiene dezimos e otorgamos que prometemos e nos obligamos de asistir en la dha villa de Caceres, tiempo e espacio de tres años continuos, que an de començar a correr y corren desde primero dia deste pressente mes de junio, e servir en ella y en sus yglesias con nuestros instrumentos de musica y ministriles, chirimias, sacabuche, corneta y baxon en la horden y forma y con las condiciones referidas expresadas y en la forma siguiente:

Primeramente que hemos de tañer con los dichos instrumentos en la Iglesia de Santa Maria los días de todas las Pascual y misas pontificales y días de Nuestro Señor e Nuestra Señora y Apóstoles y fiestas de guardar solemnes a bisperas y missa, y los domingos de alegría a solo ayudar a los cantores a misa. El Sabado Santo a misa y salve y a las completas de los sabados de Qaresma y mañana de Resurrección a misa y procession, con las demas procesiones solegnes, como el Angel de la Guarda y Purificación, Corpus Cristi y su octava, y por victorias, cassamientos reales y fiestas que la villa hiziere por acuerdo del consistorio y procesiones y asi mismo emos de asistir a tañer en las yglesias y parroquias de Sant Mateo, San Juan y Santiago desta villa, los días de sus fiestas solegnes, que son: San Sant Matheo, el día de Sant Matheo y ledania (Sic por Letania) de Sant Marcos i segundo día de Paqua de Navidad. Y en San Juan: el día de Sant Juan Batista y el día de Sant Juan Evangelista y la Otava del Corpus Christi. Y en Santiago: el día de Santiago y el día de San Felipe e Santiago, y Otava de Corpus Christi, i segundo día de Pascua de Resurreccion, a bisperas y misa. Y asi mismo en el monasterio de Santo Domingo su día y bisperas.

Ytem que emos de salir e saldremos tañendo los dichos ministriles en las fiestas y juegos de cañas, que la dha. Villa hiziere, dandonos calvagadura para salir a cavallo.

Ytem emos de tocar los domingos e fiestas de los meses de junio, jullio y agosto por las tardes de cinco a siete quando salieren los caballeros a la plaça con que no excedan de sus fiestas e avisandonos.

Ytem que emos de enseñar a tañer a los que quisieren aprender pagandonoslo en prescio conveniente.

Ytem que los miércoles despues de la missa que emos de juntar a repasar con el maestro de capilla lo que se oviere de cantar // y taler en la iglesia y si fuere fiesta en otro día antes o despues.

Por todo lo qual se nos an de dar e pagar ciento y diez myll maravedis en cada uno de los dhos tres años. Cada tres meses la quarta parte, los quarente myll maravedis dellos a my el dho Antonio Marquez, e otros cuarenta myll a mi el dho Juan de Arellano, e treinta myll maravedis restantes a mi el dho Bernardino de Mendoza. De los quales a de pagar la dicha villa de Caceres los sesenta myll maravedis, e la dicha yglesia de Santa Maria quarenta myll maravedis, e la dicho iglesia de Santiago quattro myll, e la de Sant Matheo tres myll maravedis, e la de San Juan tres myll maravedis.

Ytem que no emos de salir en los dhos tres años, ni hazer ausencia de la dha villa de manera que hagamos falta en el cumplimiento de lo que esta referido sin lisencia del consistorio de la dha villa, y que en lo tocante a las fiestas de la iglesia sea tambien necesario pedirsela al obispo, estando en esta villa, y que haziendo contrario tengamos pena por cada un día de la ausencia tres myll maravedis cada uno de nosotros aplicados para la dicha villa para las dhas yglesias. Todo los qual guardaremos e cumpliremos sin falta alguna y que en caso que asi no lo hagamos ni cumplamos la dha villa e las dhas yglesias puedan a nuestra costa ynbiar a buscar e traer a otros ministriles que hagan el cumplimiento de lo que dho es e las costas e gastos que en buscarlos e traerlos hiziere e mayor partido e salario que les diere lo pagaremos nosotros por nuestras personas e bienes para cuia liquidación baste el juramento e declaracion del mayordomo de la dha villa o de la persona que para ella e las dhas yglesias lo hiziere en quien lo diferimos. E para lo así cumplir e pagar e aver por firme obligamos nuestras personas e bienes avidos e por aver. E nos el Concejo, justicia e regidores de la dha villa de Caceres que

presentes estamos conviene a saber, Diego Canales de la Çerda, corregidor de la dha villa de Caceres a su termino, por el Rey, nuestro señor, don Pedro Rol de la Cerda, Pedro Rol de Ovando, don Rondrigo de Godoy, don Lorenzo de Ulloa Torres, don Hernando Golfín, don Diego de Carvajal, Cristóbal de Ovando, don Alvaro de Aldana, Diego de Ovando de la Rocha, don Juan de Carvajal e don Garcia de Vargas, regidores, por nos e por los demás regidores desta villa ausentes en virtud de la licencia e facultad real que esta villa de su magestad tiene para dar sus propios, los dhos sesenta myll maravedis de salario cada uno de los tres ministriles, e della usando aviendo oido y entendido lo contenido en esta escritura, otorgamos e conoscemos que estamos e recibimos este asiento e concierto y obligaçion que los dichos Antonio Marquez, Juan de Arellano e Bernardino de Mendoça, ministriles, hazen e otorgan por residir en esta villa los dhos tres años primeros // siguientes que començan a correr e se quantan desde primero dia deste mes de junio hasta ser cumplidos, para tañer en esta villa e yglesias parrochiales y monasterio de Santo Domingo della, con sus instrumentos de musica y ministriles, chirimias, sacabuche, corneta y baxon...

En la villa de Cáceres, a dos dias del mes de junio de mill e quinientos e noventa e cinco...

Ante mi, Pedro Delgado (rúbrica)